



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Viceministerio
de Construcción
y Saneamiento

Programa Nacional
de Saneamiento Urbano

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

MEMORANDO N° 001-2025/VIVIENDA/VMCS/PNSU/CS - CP N°015-2024

A : **NESTOR SALDAÑA CAMPOS**
Responsable de la Unidad de Administración

Asunto : Informe sobre declaratoria de desierto del procedimiento de selección para el Concurso Público N° 15-2024/VIVIENDA/VMCS/PNSU

Referencia : Memorando N° D03165-2024/VIVIENDA/VMCS-PNSU-0.5.1

Fecha : Lima, 06 de enero del 2025

Me dirijo a usted, para informarle los resultados del procedimiento de selección del Concurso Público N°15-2024/VIVIENDA/VMCS/PNSU , servicio de consultoría para la elaboración del estudio de pre inversión del proyecto integral denominado: "Mejoramiento y Ampliación del servicio de agua potable urbano y Mejoramiento y Ampliación del servicio de Alcantarillado y Creación del servicio de tratamiento de aguas residuales para disposición final en 3 unidades productoras distritos de Huancavelica, ascensión de la provincia de Huancavelica del departamento de Huancavelica"; que a continuación se detalla:

I- ANTECEDENTES:

- 1) La sub área de abastecimiento y control patrimonial está a cargo de la dirección, conducción y supervisión de la ejecución de las acciones del sistema de abastecimiento de bienes y servicios para la institución; teniendo entre sus acciones programar, coordinar, ejecutar y controlar el abastecimiento de bienes, prestación de servicios, consultoría y ejecución de obras que requieren las unidades orgánicas de la institución, atendiendo las necesidades de la Entidad, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones.
- 2) La contratación de bienes, servicios y consultorías en general se encuentra regulada por lo dispuesto en el Texto Unico Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado con el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias.
- 3) Que, mediante Informe N° 00396-2024/VIVIENDA/VMCS-PNSU-0.5.1, de fecha, 25.09.2024, el responsable de la Unidad de Proyectos del PNSU, remite la solicitud del estudio de mercado para la contratación para la elaboración del estudio de pre inversión de la ciudad de Huancavelica.
- 4) Que, mediante proveído N°D07455-2024-VIVIENDA/VMCS-PNSU-0.4.1.4 de fecha 25/10/2024 el comité de selección realizó observaciones a los términos de referencia los cuales fueron derivados a la coordinación de la Sub Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial para gestionar su derivación a la Unidad de Proyectos. En la misma fecha el responsable de la Unidad de Proyectos remitió los términos de referencia para la elaboración del proyecto de la Ciudad de Huancavelica incluyendo absolución de observaciones.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- 5) Con fecha 29.10.2024, se realizó la convocatoria en el SEACE del Concurso Público N°15-2024/VIVIENDA/VMCS/PNSU servicio de consultoría para la elaboración del estudio de pre inversión del proyecto integral denominado: "Mejoramiento y Ampliación del servicio de agua potable urbano y Mejoramiento y Ampliación del servicio de Alcantarillado y Creación del servicio de tratamiento de aguas residuales para disposición final en 3 unidades productoras distritos de Huancavelica, ascensión de la provincia de Huancavelica del departamento de Huancavelica".
- 6) Que, estando previsto la formulación de consultas y observaciones desde el 30/10/2024 hasta el 13/11/2024, mediante Memorando N°001-2024/VIVIENDA/VMCS/PNSU/CS-CP15 el comité de selección solicita el apoyo para la absolución de consultas.
- 7) Que, mediante Memorando N°D04466-2024/VIVIENDA/VMCS-PNSU-0.5.1 de fecha 21/11/2024 el responsable de la Unidad de Proyectos referenciando el Informe N°D00451-2024-VIVIENDA/VMCS-PNSU-UP-CCBGC de fecha 20/11/2024 señalando que: "(..) el coordinador del indicado proyecto, da respuesta mediante documento de la referencia b), indicando, que se recibieron un total de 11 consultas y 10 observaciones por parte de tres participantes, las cuales fueron revisadas y son respondidas oportunamente por el área usuaria, garantizando la claridad y transparencia del proceso".

II- ANÁLISIS:

- 1) Con fecha 21/11/2024 el comité de selección realiza la integración de las bases, según el cronograma del procedimiento.
- 2) Estando previsto del 02/12/2024 00:01:00 horas al 02/12/2024 23:59 horas, el registro de participantes, se constató en la página web del SEACE que se registraron quince (15) participantes con registro valido.

SOBRE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

- 3) La presentacion de propuestas se realizó el 02/12/2024, en la cual se recibió las siguientes 04 propuestas válidas:
 - 3.1. CONSORCIO IDSA CONSULTORES(10079403402 SALINAS DE CORDOVA JORGE HERNAN - 10437667603 IDONE GALARZA MIGUEL ARTURO - 10104957558 IDONE FERRER DIEGO ARTURO)
 - 3.2. CONSORCIO HUANCVELICA (20538812111 CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SOCIEDAD LIMITADA -- 20516547732 LYCONS S.R.L.)
 - 3.3. DIAZ GUEVARA ALEXANDER ANTONIO
 - 3.4. CONSORCIO AGUA DE LOS ANDES CONSULTORES(20513048701 CIMAC S.A.C. -- 20134352869 CADUCEO CONSULTORES S.A.)

RESULTADOS DE ADMISIBILIDAD

- 4) De la revision de la documentacion presentadas respecto a las bases integradas, se concluye que se tiene 4 ofertas no admitidas, de acuerdo al siguiente detalle:

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

N° Postor	POSTOR	OBSERVACION	ESTADO
1	CONSORCIO IDSA CONSULTORES(10079403402 SALINAS DE CORDOVA JORGE HERNAN - 10437667603 IDONE GALARZA MIGUEL ARTURO - 10104957558 IDONE FERRER DIEGO ARTURO)	De acuerdo al numeral 23.2 de las Condiciones de los consorcios del numeral 23 de los Requisitos del Consultor y su personal de los términos de referencia de las bases integradas, se señala: "El número máximo de consorciados será de dos (02) integrantes (...)" El postor está conformado por 3 consorciados, por ende no se admite la oferta debido a que no cumple con lo establecido en los términos de referencia de las bases integradas.	NO ADMITIDO
2	CONSORCIO HUANCAVELICA (20538812111 CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SOCIEDAD LIMITADA -- 20516547732 LYCONS S.R.L.)	Folio 95 se menciona que el profesional tiene la experiencia con la empresa INNOVACION CIVIL ESPAÑOLA en el estudio de pre inversión a nivel de perfil: "Mejoramiento del servicio de agua potable y disposición de sanitaria de excretas de las localidad de Choquecancha, Distrito de San Jerónimo, Provincia de Andahuaylas, Departamento de Apurímac - SNIP 248877. Según lo dispuesto en las bases integradas la disposición sanitaria de excretas queda excluido de la definición de obras de saneamiento para validar la experiencia profesional del personal clave. Por lo tanto no se considera dicha experiencia. (Folio 103 - Certificado). No cumple con los 24 meses solicitados en las bases integradas para el personal clave.	NO ADMITIDO
3	DIAZ GUEVARA ALEXANDER ANTONIO	El Jefe de Proyecto no cumple los 36 meses solicitados en los requisitos de calificación de los términos de referencia de las bases integradas, folio 10 de la oferta	NO ADMITIDO
4	CONSORCIO AGUA DE LOS ANDES CONSULTORES(20513048701 CIMAC S.A.C. -- 20134352869 CADUCEO CONSULTORES S.A.)	El postor no subsanó las legalizaciones de la promesa de consorcio ni los Anexos 05 solicitados por el comité de selección, mediante acta 005-2024-CP015/CS	NO ADMITIDO

- 5) Con los 4 postores no admitidos, se determinó que no se cuenta con propuestas válidas, por lo que se procedió mediante Acta del Comité de Selección de fecha 13/12/2024; en concordancia con lo dispuesto en el artículo 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, **declarando desierto** el Concurso Público N° 015-2024/VIVIENDA/VMCS/PNSU servicio de consultoría para la elaboración del estudio de pre inversión del proyecto integral denominado: "Mejoramiento y Ampliación del servicio de agua potable urbano y



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Viceministerio
de Construcción
y Saneamiento

Programa Nacional
de Saneamiento Urbano

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Mejoramiento y Ampliación del servicio de Alcantarillado y Creación del servicio de tratamiento de aguas residuales para disposición final en 3 unidades productoras distritos de Huancavelica, ascensión de la provincia de Huancavelica del departamento de Huancavelica", el mismo que se encuentra registrado en el banco de inversiones a nivel de idea, con Código N° 295168".

ANÁLISIS DE LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA DECLARATORIA DE DESIERTO:

- 6) Se tuvo 4 postores que no fueron admitidos por errores no subsanables en su oferta (3 casos), error subsanable pero no presentado (1 caso).

III- CONCLUSIONES

- 3.1. El procedimiento de selección Concurso Público N° 015-2024/VIVIENDA/VMCS/PNSU servicio de consultoría para la elaboración del estudio de pre inversión del proyecto integral denominado: "Mejoramiento y Ampliación del servicio de agua potable urbano y Mejoramiento y Ampliación del servicio de Alcantarillado y Creación del servicio de tratamiento de aguas residuales para disposición final en 3 unidades productoras distritos de Huancavelica, ascensión de la provincia de Huancavelica del departamento de Huancavelica", se declara DESIERTO, por no contar con ninguna propuesta válida, de acuerdo a lo detallado en el presente informe.

IV- RECOMENDACIONES

En ese sentido, se sugiere derivar el presente informe a la Unidad de Proyectos (Area Usuaría) para realizar la consulta, sobre la persistencia de la necesidad, a fin de proseguir con la nueva Convocatoria.

Es todo cuanto informamos para su conocimiento y fines que estime conveniente.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL



VIVIENDA

Firmado digitalmente por: SAENZ LOPEZ Rodolfo
Armando FAU 20207553698 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2025/01/06 12:37:44-0500

.....
RODOLFO SÁENZ LÓPEZ
Presidente del Comité
CP-SM-15-2024-VIVIENDA/PNSU-1

SE ADJUNTA:

- Acta de desierto.





CONCURSO PUBLICO N° 015-2024-VIVENDA/PNSU-1

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO Y CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA DISPOSICIÓN FINAL EN 3 UNIDADES PRODUCTORAS DISTRITOS DE HUANCAVELICA, ASCENSIÓN DE LA PROVINCIA DE HUANCAVELICA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA" CON CÓDIGO DE IDEA 295168

DECLARATORIA DE DESIERTO

1	NÚMERO DE ACTA	007-2024-CP015/CS
----------	-----------------------	-------------------

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
<p>En San Isidro, el 13 de diciembre del año 2024, en el local del Área de Abastecimiento y Control Patrimonial del Programa Nacional de Saneamiento Urbano a las 14:00 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante FORMATO N° 002-2024-CP015/0.4.1, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección del Concurso Público N° 015-2024/VIVIENDA/PNSU-1, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO Y CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA DISPOSICIÓN FINAL EN 3 UNIDADES PRODUCTORAS DISTRITOS DE HUANCAVELICA, ASCENSIÓN DE LA PROVINCIA DE HUANCAVELICA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA" CON CÓDIGO DE IDEA 295168,, a fin de proseguir con el acto administrativo del procedimiento de selección</p>	

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN								
<p>El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:</p>									
Presidente	<table border="1"> <tr> <td>RODOLFO ARMANDO SAENZ LOPEZ</td> <td>Titular</td> <td>X</td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2">SUBUNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> </table>	RODOLFO ARMANDO SAENZ LOPEZ	Titular	X	Dependencia:	SUBUNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL		Suplente	
RODOLFO ARMANDO SAENZ LOPEZ	Titular	X	Dependencia:	SUBUNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL					
	Suplente								
Primer Miembro	<table border="1"> <tr> <td>JESÚS ERNESTO GUEVARA GUEVARA</td> <td>Titular</td> <td>X</td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2">Unidad de Proyectos.</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> </table>	JESÚS ERNESTO GUEVARA GUEVARA	Titular	X	Dependencia:	Unidad de Proyectos.		Suplente	
JESÚS ERNESTO GUEVARA GUEVARA	Titular	X	Dependencia:	Unidad de Proyectos.					
	Suplente								
Segundo Miembro	<table border="1"> <tr> <td>ELVIS ARELLANO HUAMAN</td> <td>Titular</td> <td>X</td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2">Unidad de Proyectos.</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> </table>	ELVIS ARELLANO HUAMAN	Titular	X	Dependencia:	Unidad de Proyectos.		Suplente	
ELVIS ARELLANO HUAMAN	Titular	X	Dependencia:	Unidad de Proyectos.					
	Suplente								

4	DETALLES DE LA PRESENTACION DE PROPUESTAS
<p>De acuerdo al análisis indicado en el Acta N° 006-2024-CP015/CS se concluye que no existe ninguna oferta admitida. Cabe precisar que de acuerdo al artículo 65.1 del RLCE menciona que "El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida (...)".</p> <p>Por tal motivo, el comité de selección en concordancia con el artículo 65.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado procede a declara desierto el CONCURSO PUBLICO N° 015-2024-VIVENDA/PNSU-1</p>	

5	ACUERDO ADOPTADO
<p>De acuerdo a lo señalado en el artículo 65.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, debido a que no existe ninguna oferta admitida, los miembros del Comité de Selección declaran por unanimidad DESIERTO el CONCURSO PUBLICO N° 015-2024-VIVENDA/PNSU-1</p>	

6	<p>FIRMA DIGITAL</p>  <p>Firmado digitalmente por:SAENZ LOPEZ Rodolfo Armando FAU 20207553698 soft Motivo: En señal de conformidad Fecha: 2024/12/13 16:16:31-0500</p> <p>..... RODOLFO ARMANDO SAENZ LOPEZ PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</p>	
	<p>FIRMA DIGITAL</p>  <p>Firmado digitalmente por:GUEVARA GUEVARA Jesus Ernesto FAU 20207553698 soft Motivo: En señal de conformidad Fecha: 2024/12/13 16:26:36-0500</p> <p>..... JESÚS ERNESTO GUEVARA GUEVARA PRIMER MIEMBRO</p>	<p>FIRMA DIGITAL</p>  <p>Firmado digitalmente por: ARELLANO HUAMAN ELVIS FIR 45860722 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 13/12/2024 16:58:10-0500</p> <p>..... ELVIS ARELLANO HUAMAN SEGUNDO MIEMBRO (SUPLENTE)</p>